

Bogotá, D.C.

573

Señor(a)

ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE VISITA POR CONSTRUCCION SIN LICENCIA**REFERENCIA:** Radicado FDLB 20214602566152

Cordial Saludo:

En atención al radicado de la referencia, dentro del cual refiere:

“EN LA CALLE 63 ASUR 78 D 64 BARRIO BOSA GUALOCHE O LA ESTACION, A DOS CUADRAS DEL EXITO, TUMBARON ESTA CASA, NO TIENEN LICENCIA DE CONSTRUCCION, PERO SI ESTAN DEJANDO EN BOLSAS LOS ESCOMBROS QUE TIENEN EN LA CARRERA 78 CON CALLE 63, DEJAN DE A TRES CUATRO BOLSAS Y AHORA AHI UN REGUERO, PORQUE A PARTE DEJAN BASURA EN ESTE SITIO Y NADIE PUEDE HACER NADA, CON QUIEN ME QUEJO PARA QUE LE LLAME LA ATENCION A ESTOS TRABAJADORES Y A PARTE PARA QUE VERIFIQUEN LO DE LA LICENCIA. GRACIAS.”

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio de referencia, dentro del marco de las competencias asignadas a esta Alcaldía Local. Este despacho reviso su solicitud y ordeno realizar una visita técnica a uno de los profesionales de la Oficina Área de Gestión Policiva, bajo el memorando No. 20215730011763, con el fin de verificar los permisos de construcción de la edificación referida.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yenny Alexandra Herrera – Abogado apoyo Oficina Jurídica.

Revisó: Nelson Johanny Rodríguez - Abogado apoyo Oficina Jurídica

Revisó y Aprobó: John Alexander Carrillo Pallares - Coordinador Área de Gestión Policiva Jurídica

Revisó y aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor de Despacho

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 03-09-2021 se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles. 09.09.2021

